



eViajes.co | Etxenike Viajes y Turismo
Registro Nacional de Turismo nº 48622 y 72996
NIT / CIF: 900663098-0

Nuestro Programa de Sostenibilidad

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La organización Etxenike Viajes y Turismo organiza sus actividades bajo un compromiso de respeto por el medio ambiente, tenemos en cuenta los aspectos culturales y sociales en los productos y servicios que ofrecemos, procurando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

Realizamos nuestras actividades dentro del marco legal que nos rige, contamos con colaboradores capacitados y competentes, generando conciencia para conservar el medio ambiente.

Contamos con un sistema de gestión y el objetivo de mejorar nuestro comportamiento hacia el entorno, el mejoramiento continuo y proveedores idóneos para la prestación del servicio. La organización también cuenta con las Políticas Ambiental Corporativa, de Responsabilidad Social y Contra el Cambio Climático que aporta para este objetivo.

SUSTAINABILITY POLICY

Etxenike Viajes y Turismo Organization makes its activities under an agreement of respect for the environment, we keep into account cultural and social aspects in the products and services that we offer, always ensuring to achieve the satisfaction of our clients.

We work according to our legal system, we count on trained and competent collaborators, generating awareness about the environment.

We count on a management system and we have the objective of improving our behavior towards the environment, with the constant improving and suitable providers for the provision of the service. The Organization also counts with a Corporative Environment Policy, of Social Responsibility and Against Climate Change that contribute to this goal.

NUESTROS COMPROMISOS DE SOSTENIBILIDAD

Servicio al cliente.

Protección tráfico ilícito de flora y fauna, y bienes culturales.

Recomendaciones al viajero.

Buenas prácticas de Sostenibilidad.

ASPECTOS CULTURALES Y SOCIALES

ESCNNA Y PREVENCIÓN CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL

De acuerdo al código de ética mundial para el turismo, el turismo es asociado como una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte y al acceso a la cultura y la naturaleza, por lo tanto la ESCNNA (Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes), asociadas a viajes y turismo, afecta de manera negativa sus actividades.

De acuerdo con la Ley 679 del 3 de Agosto de 2001 expedida por El Congreso de la República, con la cual se dictan disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad.

De acuerdo con lo establecido en dicha Ley, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009, Etxenike Viajes y Turismo adoptó un modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 3840 del 24 de diciembre de 2009 por la cual establece el Código de Conducta contemplado en el artículo 1º de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009 “por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”, establece la obligación para los prestadores de servicios turísticos de adoptar un modelo de Código de Conducta, que promueva políticas de prevención y evite la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.

Por lo anterior, todos los funcionarios de las Empresas de la Organización Etxenike Viajes y Turismo, deben cumplir sin excepción los siguientes compromisos:

1. Abstenerse de ofrecer en los programas de promoción turística y en los planes turísticos, expresa o subrepticamente (sigilosamente), planes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
2. Abstenerse de dar información a los turistas, directamente o por interpuesta persona acerca de lugares desde donde se coordinen o donde practique explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
3. Abstenerse de conducir a los turistas directamente o a través de terceros a establecimientos o lugares donde se practique la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así como conducir a éstos a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de barcos localizados en Altamar, con fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
4. Abstenerse de facilitar vehículos en rutas turísticas con fines de explotación o de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes.
5. Impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de abuso sexual.
6. Adoptar las medidas tendientes a impedir que el personal vinculado a cualquier título con la empresa, ofrezca servicios turísticos que permitan actividad sexual con niños, niñas y adolescentes.
7. Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes, los hechos de que hubiere tenido conocimiento por cualquier medio, así como la existencia de lugares, relacionados con explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y asegurar que al interior de la empresa existan canales para la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.
8. Diseñar y divulgar al interior de la empresa y con los proveedores de bienes y servicios, una política en la que el prestador establezca medidas para prevenir y contrarrestar toda forma de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.
9. Capacitar a todo el personal vinculado a la empresa, frente al tema de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
10. Informar a sus usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
11. Fijar en lugar visible para los empleados del establecimiento o establecimientos de comercio el presente Código de Conducta y los demás compromisos y medidas que el prestador desee asumir con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes.

CONTRATACION DE PROVEEDORES

Entre los criterios de selección de proveedores, se establece que el proveedor debe certificar que realiza prácticas sostenibles en los destinos que opera.

APOYO A COMUNIDADES LOCALES

- Se promueve la comercialización de productos (artesanías y gastronomía), propios de la región.
- Se promueve la visita de destinos nacionales.

ASPECTO NATURAL Y CULTURAL

CUIDADO DEL PATRIMONIO

Recuerda que contamos con los siguientes patrimonios naturales y culturales declarados por la UNESCO, que debemos respetar y ayudar a preservar:

- * Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico Sur de Colombia-Nariño, Cauca y Valle del Cauca.
- * Espacio cultural de Palenque de San Basilio-Bolívar.
- * El carnaval de Barranquilla-Atlántico.
- * Las procesiones de Semana Santa de Popayán-Cauca.
- * Carnaval de Blancos y Negros-Nariño.
- * Sistema Normativo de los Wayuus aplicado por el pütchipü'ü (“palabrero”)-Guajira.
- * Conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí-Vaupés.
- * Fiesta de San Francisco de Asís-Quibdó.
- * Centro histórico de Santa Cruz de MompoxBolívar.
- * Paisaje cultural del café de Colombia-Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca.
- * Parque Arqueológico de San Agustín-Huila.
- * Parque Nacional de Tierradentro.
- * Parque nacional de los Katios- Choco, Antioquia.
- * Puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena- Bolívar.

ASPECTOS AMBIENTALES

Programa de ahorro y uso racional de agua y energía.

Programa de ahorro y uso racional de papel.

Programa de manejo integral de residuos.

Plan de gestión ambiental.

COMPORTAMIENTOS Y COMPROMISOS RESPONSABLES CON LOS DESTINOS

Recomendaciones a los clientes:

1. No extraiga de su hábitat natural especies de flora y/o fauna. Esto es un delito ambiental.
2. No introduzca especies exóticas de fauna y flora. Esto causa serias alteraciones en el hábitat natural de especies de flora y fauna y en sus cadenas tróficas.
3. No alimente directamente a los animales silvestres. La alimentación debe ser controlada y asesorada por expertos en manejo de fauna.
4. No emita ruidos excesivos ya que pueden alterar el entorno natural de la fauna local.
5. No haga quemas ni fogatas. Ya que los gases producidos durante la pueden ser tóxicos y pueden ocasionar afectaciones graves en los ecosistemas y comunidades en donde se realizan.
6. No dispongan de manera inadecuada los residuos sólidos generados.
7. Tenga en cuenta las recomendaciones de ingreso, comportamiento, permanencia, respeto y conservación específicas de estos destinos turísticos.

Agencia de Viajes y Turismo Etxenike Viajes y Turismo está comprometida con la Ley 679 de 2001 (Prevención ESCNNA), Ley 63 de 1986 (Protección de Bienes Culturales), Ley 1185 de 2008 (Protección Patrimonio Cultural), Ley 17 de 1981 (Protección Fauna y Flora Silvestre), Ley 1333 de 2009 (Sanciones Ambientales) y Ley 376 de 2009 (Prevención consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en menores de edad).

Adicionalmente, contamos con un código de ética para evitar la explotación sexual y comercial de niños de acuerdo con la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009.